



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0398-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 21 de marzo de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en cincuenta y siete (57) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Vicerrector de Investigación, con los Proveídos N°s 060 y 061-2018-UNHEVAL-VRI, deriva para disponibilidad presupuestal, los Oficios N°s 01-VRA-CC-EPM-UNHEVAL-2018 y 006-DP-CC-CBT-FCE-2018, de los docentes Dr. Ewer Portocarrero Merino y Dra. Clorinda Barrionuevo Torres, quienes solicitan subvención de acuerdo al reglamento de subvención aprobado por el Vicerrectorado de Investigación-Dirección de Gestión de Investigación a fin de participar en calidad de ponente del trabajo de investigación "Efecto de la cartilla informativa en conocimiento y control preventivo de cáncer de próstata, Huánuco-Perú 2017, para participar en el XIV Congreso Internacional sobre el enfoque basado en competencias, CIEB2018: Aprendizaje, formación y Educación por competencias", que tendrá lugar en la ciudad de Orlando, FL, USA, del 14 al 16 de marzo de 2018; para lo cual adjuntan las Resoluciones N°s 0223 y 0222-2018-UNHEVAL-FCE/D, que les autoriza su licencia por capacitación oficializada;

Que, además, la Directora de Investigación, con el Oficio N° 154-2018-UNHEVAL-DIU, solicita certificación presupuestal para subvención económica por concepto de representación del equipo de investigación como ponentes en el XIV Congreso Internacional sobre el Enfoque Basado en Competencias, CIEBC 2018, Dr. Ewer Portocarrero Merino y Dra. Clorinda Barrionuevo Torres, quienes cumplen con los requisitos señalados en el respectivo reglamento; asimismo, se le asigna la suma de S/. 1,500.00 a cada ponente; dicho monto fue establecido en cumplimiento al Art. 08° del Nuevo Reglamento de subvención para la participación de docentes como ponentes en eventos científicos, aprobado según Resolución N° 018-2017-UNHEVAL-VRI, del 08 de mayo de 2017;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 220-2018-UNHEVAL/OPyP-D, remite al Rectorado el Informe N° 476-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 1,500.00 para cada ponente;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 02326-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **OTORGAR**, en vías de regularización, a cada uno de los docentes Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO y Dra. CLORINDA BARRIONUEVO TORRES, miembros del equipo de investigación, a quienes se les autorizó licencia por capacitación oficializada del 12 al 16 de marzo de 2018, para que viajen a la ciudad de Orlando, FL USA, para la ponencia del trabajo de investigación "Efecto de la cartilla informativa en conocimiento y control preventivo de cáncer de próstata, Huánuco-Perú" 2017, en el XIV Congreso Internacional sobre el Enfoque Basado en Competencias, CIEB2018; una **asignación económica**, por todo concepto, del monto de **S/. 1,500.00** (mil quinientos con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación Presupuestal N° 043 y Meta 72; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RÉCTOR

  
**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-DUPyP-DIU-OGRH-UEyC-File-Archivo